



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO las Resoluciones nros. 224/87 y 1/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Eduardo Néstor RADDAVERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Conocimientos de los Materiales No Metálicos de 5to. año el 17 de diciembre de 1985 con anterioridad a la aprobación de su correlativa inmediata Química Aplicada de 2do. año rendida el 30 de abril de 1990.

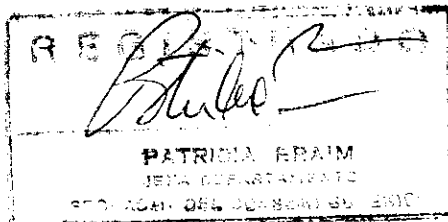
Que asimismo el recurrente aprobó el examen de reválida de los Trabajos Prácticos de las asignaturas Análisis Matemático III y Mecánica, sin previa autorización del Consejo Académico, no dando cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5.7.10 de la Ordenanza n° 462.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 224/87 y 1/91 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendun a las Resoluciones nros. 224/87 y 1/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimientos de los Materiales No Metálicos de 5to. año rendida el 17 de diciembre de 1985, eximiendo de la correlatividad existente con Química Aplicada de 2do. año, al alumno Eduardo Néstor RADDAVERO (legajo n° 01-10167-5) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Ratificar la aprobación del examen de reválida de los Trabajos Prácticos de las asignaturas Análisis Matemático III y Mecánica, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 388/91

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO